

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

SECRETARIA GENERAL

13 DE MAYO 09:00 AM

CARRERA 3 NO. 1 – 04 – LA POLA

INVITACIÓN N° 114 DE 2022

OBJETO: “SUMINISTROS DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.”

SOBRE 1 ORIGINAL

REQUISITOS HABILITANTES

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: TODO TINTAS Y SUMINISTROS

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR BELTRAN GARZON

NIT: 93.386.132-9

DIRECCIÓN: CALLE 17 NO. 3. .89

TELÉFONO: 2638082 - 3138546796

CORREO ELECTRÓNICO: todotintasysuministros2007@hotmail.com

NUMERO DE FOLIOS: 220

DOCUMENTOS JURIDICOS

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Fecha: 13 de mayo de 2022

Señores

IBAL S.A E.S.P OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACION NO. 114 DE 2022 "SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Respetados señores:

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, obrando en nombre propio con el establecimiento de comercio TODO TINTAS Y SUMINISTROS, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que se tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado con el boletín de responsabilidades fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resulta favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso que sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos
 - a. ANEXO 4 PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA
 - b. ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Cedula de ciudadanía o NIT: 93.386.132 de Ibagué
Representante Legal: Julio Cesar Beltrán Garzón
Profesión:
Tarjeta profesional:
País de origen del proponente: Colombia
Numero de folios: 220 folios

VALIDES DE LA PROPUESTA: 90 días

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 3 MESES. A partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS (\$120.274.014)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación publica las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 17 no. 3 – 89
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 2630347
Fax:
Teléfono móvil: 3005371196
Correo electrónico: todotintasysuministros2007@hotmail.com

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Julio Cesar Beltrán Garzón
C.C.: 93.386.132 de Ibagué



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

5

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101168468		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
12	05	2022	13	05	2022	00:00	20	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BELTRAN GARZON, JULIO CESAR							IDENTIFICACIÓN CC: 93.386.132				
DIRECCIÓN: CL 17 N. 3-89							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 2630347	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6				
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 1 - 04							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611298	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DE LA INVITACION No. 114 DE 2022, REFERENTE A SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS											
SERIEDAD DE LA OFERTA											
			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL				
			13/05/2022		20/09/2022		\$12,106,040.70				
FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2022											

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****25,616.00		\$ *****8,000.00		\$ *****6,387.00		\$ *****40,003.00		\$ *****12,106,040.70		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI		164113		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

[Firma Autorizada]

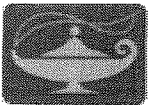


25-44-101168468

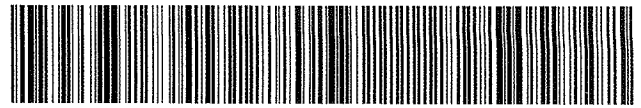
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167003806981

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000038069818

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
12/05/2022 06:04p.m.				
RECIBIMOS DE: BELTRAN GARZON JULIO CESAR		CC. 93.386.132		
LA SUMA DE: Cuarenta mil tres pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101168468				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
IBAGUE-44-101168468-0-1	\$33,616.00		\$6,387.00	\$40,003.00
FORMA DE PAGO				
se - \$ 40,003.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	40,003.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0003806981		TOTAL: \$40,003.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



**CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE**
TRAMITANDO POR DEL REGISTRO DE COMERCIO

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 17:46:42 **** Recibo No. S000906817 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0156

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ztxpfGmdS2

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 93386132
NIT : 93386132-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135882
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 14 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 14,051,929,410.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 N 3 -89
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2630347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2638082
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : todotintasuministros2007@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 N 3 -89
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CENTRO
TELÉFONO 1 : 2630347
TELÉFONO 2 : 2638082
TELÉFONO 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO : todotintasuministros2007@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
todotintasuministros2007@hotmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 17:46:42 **** Recibo No. S000906817 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0156

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ztxpfGmdS2

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ACCESORIOS Y COMPONENTES, COMO TAMBIÉN LA COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE MOBILIARIOS DE OFICINA, HOSPITALARIO, ESCOLAR O EDUCATIVOS, PRENDAS DE VESTIR, DOTACIÓN ESCOLAR, DEPORTIVA, FUERZAS ARMADAS Y PARTICULARES, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, CONSTRUCCION E ILUMINACION SUS PARTES Y ACCESOR

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 153358

FECHA DE MATRICULA : 20040218

FECHA DE RENOVACION : 20220314

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CC LOS PANCHES LC 07

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2618603

CORREO ELECTRONICO : todotintasy suministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,200,000



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 17:46:42 **** Recibo No. S000906817 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0156

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ztxpfGmdS2

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 2006, BAJO EL NUMERO 27212 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TODO TINTAS Y SUMINISTROS UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL LOS PANCHES LOCAL 07 EN IBAGUE, ENTRE JOHANA IDALY PINILLA DIAZ Y JULIO CESAR BELTRAN GARZON, COMO VENDEDORA Y COMPRADORA, RESPECTIVAMENTE.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**

MATRICULA : 175021

FECHA DE MATRICULA : 20060801

FECHA DE RENOVACION : 20220314

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 17 N 3-89

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2630347

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,216,400,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**

MATRICULA : 213982

FECHA DE MATRICULA : 20110331

FECHA DE RENOVACION : 20220314

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : C.C.LA QUINTA LC-225

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2705313

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 17:46:43 **** Recibo No. S000906817 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0156

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ztxpfGmdS2

MATRICULA : 230212
FECHA DE MATRICULA : 20121211
FECHA DE RENOVACION : 20220314
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CC SANANDREXITOS CR 3 CL 16 Y 17 LC 1A
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2705313
TELEFONO 2 : 3138546796
CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,900,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS 5

MATRICULA : 337189
FECHA DE MATRICULA : 20211108
FECHA DE RENOVACION : 20220314
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 17 3 89
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2630347
CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,106,122,402

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4651

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 17:46:43 **** Recibo No. S000906817 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0156

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ztxpfGmdS2

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVIACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ztxpfGmdS2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP



IBAL SA ESP OFICIAL <no-reply@ibal.gov.co>

9:01 a. m.

Para: todotintasysuministros2007@hotmail.com

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a travÃ©s del siguiente enlace:

[Editar](#)

Este enlace estara disponible por 30 minutos.

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP			
REGISTRO COMO PERSONA NATURAL		Fecha Registro : 2016-04-08 - Hora Registro : 14:20:01	
DATOS BÁSICOS			
Tipo Id.	CC	Nombre Completo	TelÃ©fono
CC	93386132	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	2638082
Dpto	Mpio	DirecciÃ³n de NotificaciÃ³n	Correo ElectrÃ³nico
TOLIMA	IBAGUÃ©	Calle 17 # 3-89 b/Centro	todotintasysuministros2007@hotmail.com
DESCRIPCIÃ³N GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR			
Detalle		ClasificaciÃ³n DIAN	
SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS ELECTRODOMESTICOS MUEBLES PARA OFICINA PAPELERIA SUMINISTRO PARA IMPRESORAS CABLEADO ESTRUCTURADO ASEO REDES WIFI		4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÃ©RICO Y PROGRAMAS DE INFORMÃ¡TICA.	
		9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ³N DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÃ©RICO.	
		4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	
		4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÃ³DICOS, MATERIALES Y ARTÃCULOS DE PAPELERÃA Y ESCRITORIO, EN E	
		Actividades RUPS CC	
		44103100 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
		43211500 - Computadores	
		14121800 - Papeles recubiertos	
		50201700 - CafÃ© y tÃ©	
CLASIFICACION IBAL			
Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
		SI	

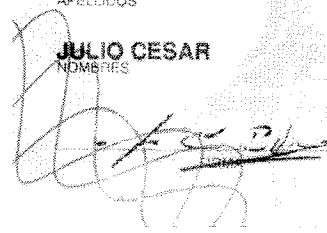
Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.386.132**

BELTRAN GARZON
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

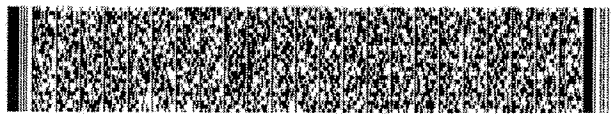
1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-SEP-1990 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Manuel...
REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GALINDO VALE



A-2900100-63155494-M-0093386132-20070323 020020708 IN 02 228279914

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

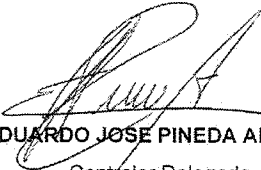
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de mayo de 2022, a las 14:27:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93386132
Código de Verificación	93386132220507142740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:16 PM horas del 07/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93386132**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195949060



WEB
14:26:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93386132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

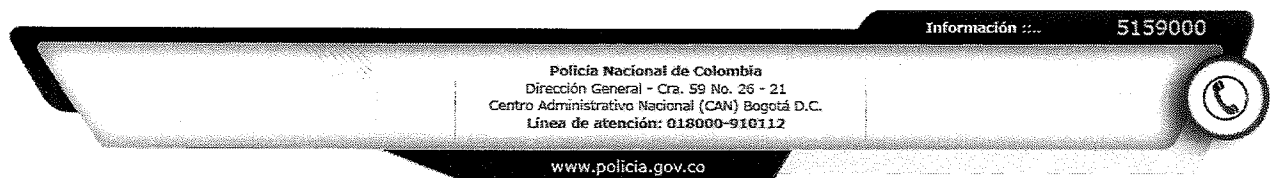
Que a la fecha, 07/05/2022 02:28:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93386132** y Nombre: **JULIO CESAR BELTRAN GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32732741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 12 de mayo de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 114 DE 2022

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, persona natural con el establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 12 de mayo de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 114 DE 2022

Asunto: Certificado Declaración de Multas y Sanciones

Yo, JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN, con cedula de ciudadanía No. 93.386.132 de la ciudad de Ibagué, representante legal de Todo Tintas y Suministros con Nit: 93.386.132-9, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
CC: 93.386.132 de Ibagué
Representante legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo JULIO CESAR BELTRANGARZON identificado (a) con c.c 93.386.132 de Ibagué, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en Ibagué a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
Julio Cesar Beltrán Garzón
C. C. No 93.386.132 de Ibagué

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	748.000	0	0	748.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	748.000	0	0	748.000
EPS(Administradoras: 1)				1	550.000	0	0	550.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	550.000	0	0	550.000
ARP(Administradoras: 1)				1	23.000	0	0	23.000
POSITIVA	14-23	86001153	6	1	23.000	0	0	23.000
Gran Total					1.321.000	0	0	1.321.000

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	748.000	0	0	748.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	748.000	0	0	748.000
EPS(Administradoras: 1)				1	550.000	0	0	550.000
SANTFAS	EPS005	800251440	6	1	550.000	0	0	550.000
ARP(Administradoras: 1)				1	23.000	0	0	23.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	23.000	0	0	23.000
Gran Total					1.321.000	0	0	1.321.000



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE. Table with fields: IDENTIFICACIÓN, RAZÓN SOCIAL, F. PRESENTACIÓN, ACT. ECO, TIPO DE EMPRESA, etc.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN. Table with fields: PERIODO PENSIÓN, FECHA PAGO, CENTRO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, VALOR PAGO, etc.

Table with columns: EMPLEADO, NOVEDADES, DÍAS, PENSIÓN, SALUD, RIESGOS, TARIFA, etc.



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE. Table with fields: IDENTIFICACIÓN, RAZÓN SOCIAL, F. PRESENTACIÓN, ACT. ECO, TIPO DE EMPRESA, etc.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN. Table with fields: PERIODO PENSIÓN, FECHA PAGO, CENTRO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, VALOR PAGO, etc.

TOTALES IBC. Summary table with rows for IBC PENSIÓN, IBC SALUD, IBC RIESGOS, IBC CAJAS, IBC PARAF, etc.

SUBSISTEMA table. Table with columns: SUBSISTEMA, CÓDIGO, NIT, DV, AFIADOS, VALOR LIQUIDADO, VALOR UPC, INTERESES MORA, VALOR A PAGAR, etc.



Table with 4 columns: IDENTIFICACION, RAZON SOCIAL, F. PRESENTACION, TIPO DE EMPRESA. Includes company name ASOPAGOS S.a. and contact info.

Table with 4 columns: PERIODO PENSIÓN, FECHA PAGO, CENTRO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, VALOR PAGO, ENTIDAD RECAUDO. Includes payment details like amount 6.859.000 and entity BANCOLOMBIA.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Main large table with columns: EMPLEADO, EMPLEADO, MODALIDAD DE PAGAR, NOVEDADES, DIAS, PENSIÓN, SALUD, CCF, RIESGOS, TARIFA, PARAF, SENA, ICBF, ESAP, MIN, Total, Estado de Partidas. Contains employee names and various benefit/insurance amounts.



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
NI 93395132	9	JULIO CEBAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica		
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM		EXENTO DE PARAFISCALES		S	
73-1		CLL 17 N.3 99 CENTRO	2638692							

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-04	2022-05	23218134	E	2022-05-23	TODOS LOS CENTROS	TOLIMA	TODOS	6.699.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
26	23218134		Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
27.224.262	27.224.262	27.224.262	27.224.262
			IBC PARAF
			0

RESUMEN DE PAGO									
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR	
AFP(Administradoras: 4)									
PROTECCION	230201	800229739	0	28	4.356.900	0	0	4.356.900	
PORVENIR	230301	800224808	8	5	832.400	0	0	832.400	
COLFONDOS	231001	800227940	6	19	2.946.700	0	0	2.946.700	
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	69.400	0	0	69.400	
EPS(Administradoras: 5)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	28	1.089.900	0	0	1.089.900	
SANITAS	EPS005	800251440	6	7	227.300	0	0	227.300	
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	11	445.200	0	0	445.200	
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	135.400	0	0	135.400	
NUOVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	125.400	0	0	125.400	
ARP(Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	86001153	6	4	186.600	0	0	186.600	
CCF(Administradoras: 1)									
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	28	163.100	0	0	163.100	
Gran Total				28	1.089.900	0	0	1.089.900	
				28	6.699.800	0	0	6.699.800	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
NI 93385132	8	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B 0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Judicial		
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
73-1		CLL 17 N 3 89 CENTRO	2638092	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22763389	E	2022-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.214.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
24	22763389		Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	25.585.161	IBC SALUD	25.585.161
		IBC CAJAS	24.918.498
		IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				24	4.081.900	0	0	0	4.081.900
COLPENSIONES	25-14	900338004	7	2	348.400	0	0	0	348.400
PORVENIR	230301	800224808	8	16	2.751.200	0	0	0	2.751.200
PROTECCION	230201	800228738	0	6	982.300	0	0	0	982.300
EPS(Administradoras: 7)				24	1.011.500	0	0	0	1.011.500
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	14.700	0	0	0	14.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	249.500	0	0	0	249.500
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	2	95.400	0	0	0	95.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	388.400	0	0	0	388.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	40.000	0	0	0	40.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	125.500	0	0	0	125.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	120.000	0	0	0	120.000
ARP(Administradoras: 1)				24	136.500	0	0	0	136.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	24	136.500	0	0	0	136.500
CCF(Administradoras: 1)				24	984.800	0	0	0	984.800
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	24	984.800	0	0	0	984.800
Gran Total				24	6.214.700	0	0	0	6.214.700



RESUMEN PLANILLA PAGADA

EMPLEADO	NOVEDADES	DIAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS			TARIFA			ESAP	MIN	COT	COT	Toni	Evaluación Parafiscal
						IBC	ICB	ICA	ARL	IBC	ICA						
39	CC 111060231		1.132.600	1.132.600	1.132.600	6.000	0,00522	0	0	0	0,01	0	0	0	0	276.100	\$
38	CC 123464282		1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0,01	0	0	0	0	343.300	\$

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
IDENTIFICACIÓN	DV 8
RAZÓN SOCIAL	JAILD CESAR BELTRAN GARCION
CLASE CÓDIGO	B 0
ARL	POSITIVA - 14-23
F. PRESENTACIÓN	ÚNICA
ACT ECO	4851
TIPO DE EMPRESA	Jurídica
EMAIL	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM
TELEFONO	2638982
TEL	CLL 17 A 3 89 CENTRO
DIRECCIÓN	73-1
EXENTO DE PARAFISCALES	\$

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN					
PERIODO PENSIÓN	2022-02	FECHA PAGO	2022-02-03	DEPARTAMENTO	TODOS
Nº AFILIADOS	27	CENTRO DE TRABAJO	TODOS LOS CENTROS	MUNICIPIO	TODOS
VALOR PAGO	6.493.900	INTERES X MORA	0	ENTIDAD RECAUDO	BANCOLOMBIA
IBIC PENSIÓN	26.490.270	IBIC CAJAS	26.490.270	IBIC PARAF	0

TOTALES IBC					
IBIC PENSIÓN	26.490.270	IBIC SALUD	28.490.270	IBIC CAJAS	26.915.635
IBIC RIESGOS	26.490.270	IBIC SALUD	28.490.270	IBIC CAJAS	26.915.635

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPIC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				27	4.239.600	0	0	0	4.239.600
PORVENIR	230301	800224808	8	18	2.800.200	0	0	0	2.800.200
PROTECCION	230201	800228739	0	7	1.090.900	0	0	0	1.090.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	348.400	0	0	0	348.400
EPS(Administradoras: 7)				27	1.060.600	0	0	0	1.060.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	40.000	0	0	0	40.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	366.400	0	0	0	366.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	7	282.300	0	0	0	282.300
MEDIMAS EPS	EPS044	901697473	5	4	138.300	0	0	0	138.300
NUOVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	89.500	0	0	0	89.500
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	18.700	0	0	0	18.700
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	125.400	0	0	0	125.400
ARP(Administradoras: 1)				27	156.300	0	0	0	156.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	27	156.300	0	0	0	156.300
CCF(Administradoras: 1)				27	1.037.500	0	0	0	1.037.500
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	27	1.037.500	0	0	0	1.037.500
Gran Total					6.493.900	0	0	0	6.493.900



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT ECO	TIPO DE EMPRESA		
NI 93386132	9	JULIO CENAR BELTRAN GONZON	B 0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica		
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
73-1		CIL 17 N 3 86 CENTRO.	2636902	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM	S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-12	2022-01	2230789	E	2022-01-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.241.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
26	2230789		Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	25.355.914	IBC SALUD	25.355.914
IBC RIESGOS	25.355.914	IBC CAJAS	25.355.914
IBC PARAF	0		

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)									
PROTECCION	230201	800229739	0	26	4.058.300	0	0	0	4.058.300
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.021.300	0	0	0	1.021.300
COLEPENSIONES	25-14	900336004	7	17	2.715.600	0	0	0	2.715.600
EPS(Administradoras: 6)									
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	321.400	0	0	0	321.400
NUVEA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	26	1.015.800	0	0	0	1.015.800
MEDIMAS EPS	EPS044	901091473	5	8	333.500	0	0	0	333.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	72.800	0	0	0	72.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	4	171.400	0	0	0	171.400
NUVEA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	7	285.200	0	0	0	285.200
ARP(Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	36.400	0	0	0	36.400
CCF(Administradoras: 1)									
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	4	116.500	0	0	0	116.500
Gran Total				26	151.400	0	0	0	151.400
				26	1.015.800	0	0	0	1.015.800
				26	6.241.300	0	0	0	6.241.300

EMPLEADO		NOVEDADES		DIAS			PENSIÓN			SALUD			RIESGOS			TARIFA PARAF			SENA			ICBF			ESAP			MIN			ICAT			TAB			OTRO		
28	CC 111662331	ROMEZ CASTRO ANDRES FELIPE	T	1.058.526	0	30	30	30	1.058.526	1.058.526	42.400	1.058.526	5.000	0,00922	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29	CC 123464432	SUNGO GONZALEZ MARIANELA	F	998.526	0	30	30	30	998.526	998.526	36.400	998.526	-1.800	0,00922	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT ECO			TIPO DE EMPRESA		
Nº	9	JULIO CERRAN BELTRAN GONZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651			Judicia		
MUN-DEP	DIRECCIÓN				TELÉFONO	EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES			
73-1	CLL 17 N 3 88 CENTRO				2638082	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM			S			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	VALOR PAGO
2021-11	2021-11	2021-12	22016712	E	2021-12-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.909.600	5.909.600
Nº AFILIADOS	REF DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
28	22016712	Pagada								

TOTALES IBC					
IBC PENSIÓN	24.003.905	IBC SALUD	24.003.905	IBC CAJAS	24.003.905
IBC RIESGOS	24.003.905	IBC PARAF	0		

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)									
PROTECCION	230201	800229739	0	28	3.841.900	0	0	0	3.841.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	1.166.700	0	0	0	1.166.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	24.400	0	0	0	24.400
PORVENIR	230301	800224808	8	17	2.329.400	0	0	0	2.329.400
EPS(Administradoras: 6)									
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	80.100	0	0	0	80.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	9	269.600	0	0	0	269.600
MEDIMAS EPS	EPS044	901091473	5	4	128.700	0	0	0	128.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	7	295.300	0	0	0	295.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	151.600	0	0	0	151.600
FAMISANAR	EPS017	850003564	7	1	36.400	0	0	0	36.400
ARP(Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	28	144.300	0	0	0	144.300
CCF(Administradoras: 1)									
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	28	961.700	0	0	0	961.700
Gran Total				28	5.909.600	0	0	0	5.909.600

Ibagué, 12 de mayo de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 114 DE 2022

Asunto: Certificado Cumplimiento Especificaciones Técnicas.

Yo, **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN**, con cedula de ciudadanía No. 93.386.132 de la ciudad de Ibagué, representante legal de Todo Tintas y Suministros con Nit: 93.386.132-9, me permito certificar que cumpliremos al 100% con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en la invitación.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
CC: 93.386.132 de Ibagué
Representante legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS

Ibagué, 13 de mayo de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN N.º 114 DE 2022

ASUNTO: Certificado de cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, me permito certificar que los insumos que se soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a los insumos aprobados en cuanto a su arte, formato y numeración previamente revisado y que se aceptaron por parte del supervisor y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
CC: 93.386.132 de Ibagué
Representante legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS

Ibagué, 13 de mayo de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN N.º 114 DE 2022

ASUNTO: Certificado de cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente (calidad de los insumos)

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, me permito certificar la calidad de los insumos que se van a suministrar.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
CC: 93.386.132 de Ibagué
Representante legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS

Ibagué, 13 de mayo de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN N.º 114 DE 2022

ASUNTO: Certificado de cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente (garantía)

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, me permito garantizar todos los insumos que voy a proveer y me comprometo a hacer reposición de cualquiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN

CC: 93.386.132 de Ibagué

Representante legal

TODO TINTAS Y SUMINISTROS

Ibagué, 13 de mayo de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN N.º 114 DE 2022

ASUNTO: Certificado de cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, me permito certificar que cuento con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestare los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indico que no tendré sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuento con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

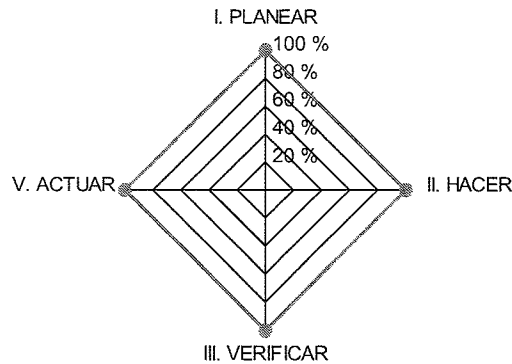
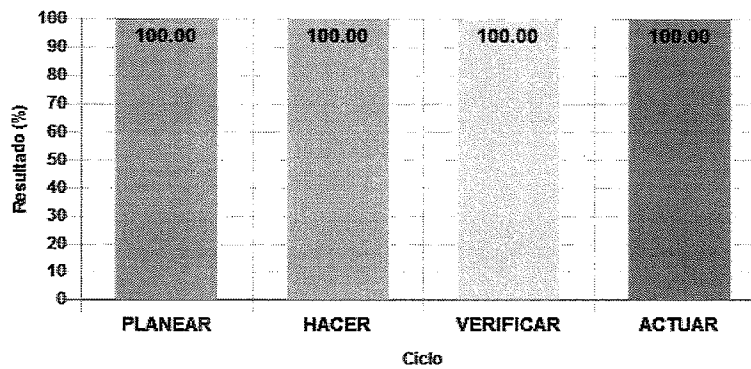
Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
CC: 93.386.132 de Ibagué
Representante legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Julio Cesar Beltran Garzon**, identificada con **NI 93386132** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/02/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

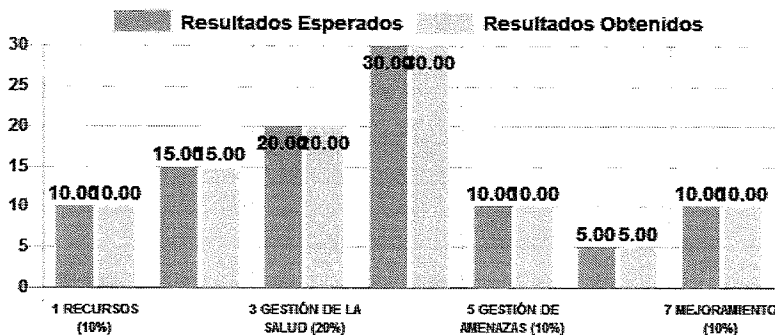


CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **10 febrero 2022.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstándarMínimo/VCEnl?token=StcAp96U+m+nXLXVhA9M5g==>)

Para verificación de Positiva





ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificada con **NI 93386132**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2021** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo II de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACCEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **10/02/2022**

Número de Consecutivo: **042727**



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS












UBICACION:		MOTIVO DE ACTUALIZACION:		MOTIVO DE EVALUACION:		IDENTIFICACION DE PELIGROS		OBSERVACIONES:																					
Centro comercial de venta		30/07/22		N/A		N/A		Seguridad y Salud en el Trabajo																					
RESPONSABLE:		CARGO:		CARGO:		CARGO:																							
DISEÑO A. SANMARTIN		DISEÑO A. SANMARTIN		DISEÑO A. SANMARTIN		DISEÑO A. SANMARTIN																							
Proceso	Actividades	Interes	Rutina (s/ no)	Regulaciones Generales				Controles Específicos				Evaluación del Riesgo				Eliminación	Justificación	Control de Seguimiento	Satisfacción Administrativa y Control Administrativo	Equipos y Elementos de Protección Personal									
				Clasificación	Descripción	Efectos posibles	Fuente	Medio	Indicador	Nivel de distancia (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de exposición (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de exposición (ND)	Nivel de exposición (NE)						Nivel de exposición (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de exposición (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de exposición (ND)	Nivel de exposición (NE)			
Ventas	Atención al público, fidelización de clientes, ofrecer productos, reporte de ventas		SI	Biológico	Respiración (Manipulación de dinero)	Españoles, solaciones, picazón, fatiga, mareos, náuseas, entumecimiento	Ninguno	Ninguno	Dificultades de respiración de puestos de trabajo	Ninguno	Indicador	2	2	4	5	25	100	SI	SI	Atorcillamiento en la piel	N/A	N/A	N/A	Entrega y reposición de EPP	Guantes de nitrilo				
				Psicología	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia, etc)	Estrés, agotamiento mental, fatiga, dolor de cabeza, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Carga y estructura organizacional adecuada	Ninguno	Indicador	2	2	4	5	10	40	SI	SI	Apertamiento mental	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía, técnicas de relajación, actividades de esparcimiento	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía, técnicas de relajación, actividades de esparcimiento	N/A	
				Biomédico	Postura (manteniendo la espalda)	Lumbalgias, tendinitis, osteo, vena varicosa, insuficiencia venosa, fatiga e inflamación en piernas y pies por la mala circulación sanguínea, artrosis y artritis (genu y/o manos)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	6	60	300	SI	SI	Vena varicosa	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía biométrica, evaluación médica ocupacional con análisis biomecánico	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía biométrica, evaluación médica ocupacional con análisis biomecánico	N/A			
				Condiciones de seguridad	Localitos (furnados)	Inflamación respiratoria, asma, bronquitis y rinitis alérgico	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	5	60	240	SI	SI	Bronquitis	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A			
				Condiciones de seguridad	Estrés (Carga excesiva por turnos)	Quemaduras, caídas, golpes	Ninguno	Ninguno	Condiciones adecuadas de trabajo	2	2	4	5	25	100	SI	NO	Quemaduras de II grado	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A		
				Condiciones de seguridad	Signos de trabajo (diferencia de nivel)	Triplices, subidas, caídas, lesiones graves, fracturas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	5	60	180	SI	SI	Fracturas	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A		
				Fenómenos naturales	Isias, temblores	Lesiones, torax, daño a la propiedad y pérdidas económicas	Ninguno	Ninguno	Eficiencias similares, de emergencia y capacitación	2	1	2	5	60	120	SI	SI	Atorcillamiento	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A		
				Biológico	Mojos (humedad)	Españoles cutáneos, picazón, irritación, enrojecimiento, hinchazón, eccema	Ninguno	Ninguno	Dificultades de respiración de puestos de trabajo	Ninguno	Indicador	2	2	4	3	25	100	SI	SI	Atorcillamiento en la piel	N/A	N/A	N/A	Entrega y reposición de EPP	N/A	N/A	N/A	Entrega y reposición de EPP	Guantes de nitrilo
				Físico	Atorcillamiento (postural)	Disminución de la capacidad visual, atorcillamiento, cefalea	Ninguno	Ninguno	Luz artificial y natural	Ninguno	Indicador	2	2	4	3	25	100	SI	SI	Disminución capacidad visual	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, garantizar con el control comercial la correcta operación de los equipos	N/A
				Físico	Posturas no saludables (malos hábitos)	Atorcillamiento, dolor de cabeza, estrés, disparea visual	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	3	25	100	SI	SI	Disparea visual	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas	N/A		
Psicología	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia, etc)	Estrés, agotamiento mental, fatiga, dolor de cabeza, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Carga y estructura organizacional adecuada	Ninguno	Indicador	2	2	4	5	10	40	SI	SI	Apertamiento mental	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía, técnicas de relajación, actividades de esparcimiento	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía, técnicas de relajación, actividades de esparcimiento	N/A				
Psicología	Posturas (prolongada espalda)	Lumbalgias, tendinitis, vena varicosa, insuficiencia venosa, fatiga e inflamación en piernas y pies por la mala circulación sanguínea, artrosis y artritis (genu y/o manos)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	5	60	240	SI	SI	Vena varicosa	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía biométrica, evaluación médica ocupacional con análisis biomecánico	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre ergonomía biométrica, evaluación médica ocupacional con análisis biomecánico	N/A						

OPERATIVO	Bodega	Organizar la mercancía nueva en estantes o estiba	SI																							
Biomédico	Bodega <td rowspan="10">Organizar la mercancía nueva en estantes o estiba <td rowspan="10">SI</td> <td>Manipulación manual de cajas</td> <td>Ninguno</td> <td>Ninguno</td> <td>Ninguno</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>A</td> <td>60</td> <td>240</td> <td>SI</td> <td>2</td> <td>Lesiones distales</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Capacitación sobre riesgo levantamiento inadecuado de cargas, mayor pausa activa, ocupacional con enfasis en muscular</td> <td>N/A</td> </td>	Organizar la mercancía nueva en estantes o estiba <td rowspan="10">SI</td> <td>Manipulación manual de cajas</td> <td>Ninguno</td> <td>Ninguno</td> <td>Ninguno</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>A</td> <td>60</td> <td>240</td> <td>SI</td> <td>2</td> <td>Lesiones distales</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Capacitación sobre riesgo levantamiento inadecuado de cargas, mayor pausa activa, ocupacional con enfasis en muscular</td> <td>N/A</td>	SI	Manipulación manual de cajas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	A	60	240	SI	2	Lesiones distales	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre riesgo levantamiento inadecuado de cargas, mayor pausa activa, ocupacional con enfasis en muscular	N/A				
				Superficie de trabajo (Diferentes, con distancia de 60")	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	A	60	180	SI	1	Fracturas	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de productos periódica	Zapatos cerrados				
				Condiciones de orden y caso	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	B	25	100	SI	1	Fracturas	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación de los programas de orden y caso e inspección de productos	N/A				
				Líquido (humedad)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	B	60	240	SI	1	Sonajitas	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, graficar con el centro comercial de productos parafarmacia	N/A				
				Blanco (Cero escala por humedad)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	B	25	100	SI	1	Quemaduras de II grado	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de instalaciones, graficar con el centro comercial de productos parafarmacia	N/A				
				Símbolos (temperatura)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	B	60	120	SI	2	Atropamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación de validación de lotes de emergencia, alta de emergencia, capacitación periódica brigada de emergencia	Bata, calzones, cambio				
				Condiciones de la base (Carga mental, control de la base, monotonia, etc)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	B	10	40	SI	1	Aislamiento acústico	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre riesgo psicosocial, charlas motivacionales, empoderamiento	N/A				
				Frutas (prolongada bipoda)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	M	60	360	SI	2	Virus varicela	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre riesgo biológico, evaluación de riesgo ocupacional con enfasis en muscular	N/A				
				Biomédico	Despacho	Recepcionar, verificar y listar los pedidos. Realizar revisión final del pedido y enviarlo.	SI	Manipulación manual de cajas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	B	60	240	SI	2	Lesiones distales	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre riesgo levantamiento inadecuado de cargas, mayor pausa activa, ocupacional con enfasis en muscular	N/A
								Superficie de trabajo (Diferente de 60")	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	A	60	180	SI	1	Fracturas	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación del programa de inspección de productos periódica	Zapatos cerrados
Biomédico	Despacho	Recepcionar, verificar y listar los pedidos. Realizar revisión final del pedido y enviarlo.	SI	Símbolos (temperatura)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	B	60	120	SI	2	Atropamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementación de validación de emergencia, alta de emergencia y plan de emergencia brigada de emergencia	Bata, calzones, cambio				

JULIO César ESTRÁN CARLÓN
Gerente

DIEGO ALEXANDER SARRABIA LUNA
Representante SG-SST

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

N°	FAJATECIÓN	EPP	IMAGEN DEL EPP	RIESGOS	ACTIVIDAD	General	Administrativa	Asistir administrativamente	Asesorar organizacional	Técnicos	Aplicar de biología	Servicios generales	Mensajería
1	Cabeza	Casco motocicleta		Accidente de tránsito, trauma craneoencefálico	Mensajería					X		X	X
2	Ojos	Gafas de seguridad claras		Exposición a polvo y material particulado	Servicio técnico, almacenamiento					X		X	
3	Boca y Nariz	Tapabocas		Inhalación de partículas químicas nocivas y agentes biológicos	Todas las actividades	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Manos	Guantes de nylon y poliuretano		Punzones y superficies asperas	Manipulación de herramientas, servicio técnico, almacenamiento						X		
5	Cuerpo	Chaleco reflectivo		Accidente de tránsito	Mensajería								X
6	Cuerpo	Camisa manga larga		Exposición al sol y cultura organizacional	Supervisión y coordinación de actividades, ventas y servicio técnico	X	X	X					
7	Cuerpo	Camiseta Manga corta		Exposición al sol y cultura organizacional	Atención al público, supervisión y coordinación de actividades, servicio técnico, mensajería, ventas				X	X			X
8	Cuerpo	Jean institucional		Exposición al sol y cultura organizacional	Atención al público, supervisión y coordinación de actividades, servicio técnico, mensajería, ventas		X	X	X	X			X
9	Cuerpo	Uniforme antifluído		Contacto con productos químicos o agentes biológicos	Tareas de limpieza y desinfección y servicios generales							X	X
10	Pies	Zapatos antiderrizantes		Resbalones, caídas, tropezos, golpes	Atención al público, supervisión y coordinación de actividades, servicio técnico, mensajería, ventas							X	X
11	Pies	Botas de seguridad		Aplastamientos, golpes por caída de objetos, lesiones óseas, politraumatismos	Atención al público, supervisión y coordinación de actividades, servicio técnico, mensajería, ventas	X	X		X	X			X

Resolución 2400
 Art. 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
 Art. 177. En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a estos los equipos de protección personal, ...
 Los EPP se cambiarán, repararán de acuerdo a su estado, Vida Útil o por desgaste normal del elemento.
Nota: El contratista debe identificar el tipo de EPP especial que debe suministrar a sus trabajadores. Este documento es una guía que debe ser revisada periódicamente y ajustada de acuerdo a las actividades del periodo, de los proyectos y legislación Colombiana, se debe llevar registro de entrega de EPP.

 Representante Legal

 Responsable SG-SST



PLAN DE TRABAJO ANUAL

VIENEZIA	2022	ELABORÓ	DIAGO SANABRIA	FECHA DE REVISIÓN	1/3/2022
OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DEL TRABAJO META DEL PLAN ANUAL	2022	APROBÓ	JULIO CÉSAR BELTRAN	FECHA DE APROBACIÓN	
Establecer actividades enfocadas a promover una cultura preventiva en la organización, dando cumplimiento a los estándares mínimos aplicables, y reconociendo los responsables y recursos necesarios para la ejecución del cronograma, dando continuidad al trabajo desarrollado en el año 2022.					
Ejecutar como mínimo el 90% de las actividades programadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo					

ACTIVIDAD	RECURSOS	2022														
		Jan	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Asignar responsable del diseño, implementación y administración del SG-SST	Alta Dirección	1														
Asignar responsabilidades frente al SG-SST a todos los niveles de la Empresa mediante el RIT	Talento Humano		1													
Asignar, aprobar y firmar los recursos léxicos, humanos y financieros para la ejecución del SG-SST año 2022.	Responsable SG-SST, Alta dirección			1												
Seguimiento a la ejecución presupuestal	Responsable SG-SST			1												
Revisar afiliaciones y pagos de seguridad social	Responsable SG-SST - Talento Humano			1												
COPASST																
Convocatoria y postulaciones COPASST	Responsable SG-SST, Alta dirección	1														
Violaciones, escrutinios y conformación COPASST	Responsable SG-SST, Alta dirección	1														
Reuniones ordinarias COPASST	Responsable SG-SST, Alta dirección			1												
Capacitación al COPASST	Responsable SG-SST			1												
Revisión tarjetas de participación de los trabajadores	Responsable SG-SST			1												
Inspección elementos para atención de emergencias	Responsable SG-SST			1												
Inspección de infraestructura	Responsable SG-SST			1												
Inspección de EPP	Responsable SG-SST			1												
COCOLA																
Convocatoria y postulaciones COCOLA	Responsable SG-SST, Alta dirección	1														
Violaciones, escrutinios y conformación COCOLA	Responsable SG-SST, Alta dirección	1														
Reuniones ordinarias Comité Convivencia	Responsable SG-SST, Alta dirección			1												
Capacitación COCOLA	Responsable SG-SST			1												
CAPACITACIÓN																
Diseñar programa de capacitación 2022	Responsable SG-SST			1												
Realizar Inducción y Reinducción SST	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST			1												
Seguimiento al cumplimiento del Programa de Capacitación SG-SST	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST			1												
GESTIÓN INTEGRAL																

PLAN DE TRABAJO ANUAL

VICERRECTORÍA VICERRECTORÍA DE PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO ÁREA DE PLAN ANUAL	2022	ELABORÓ APROBÓ	DIEGO SANABRIA JULIO CÉSAR BELTRAN	FECHA DE REVISIÓN FECHA DE APROBACIÓN	1/3/2022
---	------	-------------------	---------------------------------------	--	----------

Establecer actividades enfocadas a promover una cultura preventiva en la organización, dando cumplimiento a los estándares mínimos aplicables, y reconociendo los responsables y recursos necesarios para la ejecución del cronograma, dando continuidad al trabajo desarrollado en el año 2022.

Ejecutar como mínimo el 90% de las actividades programadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	MES															
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
Autoevaluación SG-SST antes el ministerio de trabajo	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos																
Definir y divulgar política SG-SST	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Definir y divulgar Objetivos SG-SST	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Realizar autoevaluación SG-SST	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Proyectar Plan anual 2023	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Actualizar listado maestro de documentos	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos																
SANEAMIENTO																		
Limpeza y Desinfección	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Residuos	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Fumigación	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Lavado de Tarque	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Inspección Bomberos	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Visita saneamiento Secretaría de Salud	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
GESTION DE LA SALUD																		
Realizar encuesta de perfil sociodemográfico y condiciones de salud	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Realizar programación de exámenes médicos ocupacionales	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Seguimiento a Recomendaciones y Restricciones	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Seguimiento del ausentismo	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																
Diseño programa de prevención y promoción	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos y financieros																
REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ATEL																		
Revisión y seguimiento a las medidas de intervención de ATEL si se presentan	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																
Seguimiento, medición y análisis de indicadores Conforme Resolución 0312 de 2019	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS																		
Identificación de peligros y valoración de riesgos y controles de mitigación	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																

PLAN DE TRABAJO ANUAL

2022		ELABORÓ APROBÓ	DIAGO SANABRIA JULIO CESAR BELTRAN	FECHA DE REVISIÓN FECHA DE APROBACIÓN	1/3/2022
OBJETIVO DE PLAN ANUAL DEL TRABAJO Establecer actividades enfocadas a promover una cultura preventiva en la organización, dando cumplimiento a los estándares mínimos aplicables, y reconociendo los responsables y recursos necesarios para la ejecución del cronograma, dando continuidad al trabajo desarrollado en el año 2022.					
META DEL PLAN ANUAL Ejecutar como mínimo el 90% de las actividades programadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo					

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	MES												TOTAL	%											
			F	E	P	E	M	A	M	J	J	A	S	O			N	D									
Socialización de la matriz al COPASST	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Suministro de dotación y reposición de EPP	Responsable SG-SST, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																											
Elaborar el análisis de vulnerabilidad	Responsable SG-SST, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Conformación de la brigada de Emergencia	Responsable SG-SST, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Elaborar el plan de emergencias	Responsable SG-SST, Brigada	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Dotar la brigada	Responsable SG-SST, Brigada	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Capacitación brigada de emergencia	Responsable SG-SST, Brigada	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Realizar simulacro	Responsable SG-SST, Brigada	Humanos, tecnológicos, financieros																									
VERIFICACIÓN																											
Verificación SG-SST por parte de la ARL	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																									
Revisión de la alta dirección	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																									
Rendición de cuentas del responsable del SG-SST	Responsable SG-SST	Humanos, tecnológicos																									
Rendición de cuentas del COPASST	Responsable SG-SST, COPASST	Humanos, tecnológicos																									
MEJORAMIENTO																											
Seguimiento a los planes de mejoramiento	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos																									
CONTINGENCIA COVID-19																											
Suministrar todos los elementos requeridos para garantizar protocolos de bioseguridad	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
Implementar los directrices indicados por el gobierno nacional de acuerdo a la actividad económica de la compañía	Responsable SG-SST, Alta dirección, COPASST	Humanos, tecnológicos, financieros																									
TOTAL			15	6	14	0	0	22	0	23	0	18	0	16	0	18	0	15	0	15	0	16	0	17	0	21	0
% CUMPLIMIENTO MES A MES			40%				0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%

[Handwritten Signature]

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA RESPONSABLE SG-SST

PLAN DE TRABAJO ANUAL

VICENCIA	2022	ELABORÓ APROBÓ	DIEGO SANABRIA JULIO CESAR BELTRAN	FECHA DE REVISIÓN FECHA DE APROBACIÓN	1/3/2022
	Establecer actividades enfocadas a promover una cultura preventiva en la organización, dando cumplimiento a los estándares mínimos aplicables, y reconociendo los responsables y recursos necesarios para la ejecución del cronograma, dando continuidad al trabajo desarrollado en el año 2022. Ejecutar como mínimo el 90% de las actividades programadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo				
OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DEL TRABAJO METAS DEL PLAN ANUAL					

Nota 1: El plan de seguridad y salud en el trabajo se realizó teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la empresa y sus trabajadores y la evaluación inicial establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SCSST.
 Nota 2: Según el artículo 2.2.4.6 del Decreto 1072 de 2015. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronogramas y recursos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 Nota 3: Los recursos se encuentran declarados en el presupuesto y en la asignación de recursos por parte de la alta dirección



POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** Nit 93.386.132-9, comprometida por la protección integral de sus empleados, personal externo y el medio ambiente, reafirma su responsabilidad con la promoción de la salud y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la sociedad y al medio ambiente. De igual manera la gerencia general se esfuerza por garantizar ambientes de trabajo seguros en todos los procesos y actividades de la organización, para lo cual destina recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Acorde con la legislación colombiana y normatividad Nacional e Internacional vigente, la gerencia propone los pilares de acción en SST:

- Mantener altos estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorando continuamente el desempeño del SG-SST de la compañía, por medio de la identificación, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de controles que permitan promocionar y proteger la salud de los trabajadores; transformando las dificultades en experiencias de aprendizaje y fortalezas.
- Prevenir lesiones, enfermedades laborales, y proteger la seguridad y salud de los trabajadores, usuarios, visitantes, contratistas y demás partes interesadas.
- Promover y motivar a nuestro personal para la prevención de los peligros del trabajo en las diferentes actividades que desempeñen, mediante la comunicación y participación en la implementación de medidas para el control de los mismos.
- Cumplir la legislación colombiana vigente aplicable y otros acuerdos suscritos por la organización en seguridad y salud en el trabajo.
- Promocionar la calidad de vida laboral y asignar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

26 de Enero de 2022

JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN
Gerente

DIEGO ALEXANDER SANABRIA LUNA
Representante SG-SST



PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

OBJETIVO: Prevenir la ocurrencia de enfermedades de origen común y laborales que pueden ser transmitidas por ambientes propicios para estas o adquiridas por exposición a riesgos en las áreas de trabajo

ALCANCE: Inicia con definir la estrategias con impacto en toda la organización con tareas específicas y finaliza con el seguimiento y planes de acción que lleven a la mejora del programa

ITEM	ACTIVIDAD	ESTADO	GRUPO DE ACTIVIDADES															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Identificar los riesgos de salud pública	Prog																
2	Identificar condiciones que puedan causar enfermedades laborales	Ejec																
3	Realizar procedimiento para las evaluaciones medicas	Prog																
4	Realizar evaluaciones medicas	Ejec																
5	Informe de condiciones de salud	Prog																
6	Actividad fisica	Ejec																
7	Registro de ausentismo	Prog																
8	Campaña de estilos de vida saludable	Ejec																
9	Diagnostico diabetes	Prog																
10	Definir los programas de vigilancia epidemiológica	Ejec																
11	Implementar programas de vigilancia epidemiológica	Prog																
	TOTAL	Ejec																
ACTIVIDAD			RESPONSABLE												FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE		

Representante Legal

Responsable SG-SSS



0345 - 12 MAR 2020

RESOLUCION No.

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"
900 48

LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 04502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaria de Salud Departamental de Casanare expedir licencias de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según lo contenido en el artículo primero de la resolución 4502 de 2012.

Que DIEGO ALEXANDER SANABRIA LUNA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.110.458.381 expedida en Ibagué, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con título otorgado por la UNIVERSIDAD EAN, de fecha 31 de enero de 2020, solicitó la expedición de Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando todos los requisitos exigidos en el artículo segundo de la Resolución 4502 de 2012.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder Licencia como INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a DIEGO ALEXANDER SANABRIA LUNA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.110.458.381 expedida en Ibagué, para la Prestación de Servicios en las áreas de: Ingeniería Industrial en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación del Área Técnica, Investigación de Accidente de Trabajo, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con su competencia y formación académica.

ARTÍCULO 2: La presente licencia es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional, y el beneficiario deberá cumplir estrictamente las normas que regulan la materia, en especial las contenidas en la Resolución Ministerial 4502 de 2012.

ARTÍCULO 3: La presente licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo no constituye autorización para ofertar programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y tampoco le autoriza para promover servicios de educación informal.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución tiene una vigencia de diez (10) años y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los

12 MAR 2020


YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS
Secretaria de Salud de Casanare

Proyectó y revisó
Elabora

Ediberto Orjuela Zea - Director Administrativo y Financiero
Jhon Parra - Técnico Administrativo

Carrera 21 N° 8-32, Tel.6340808, 6357777 Ext.119, Centro, Yopal
www.casanare.gov.co - salud.talentoHumano@casanare.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.110.458.381**
SANABRIA LUNA

APELLIDOS
DIEGO ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1987**
IBAGUE
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ABR-2005 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA RIVERA




A-2620100-01205267-M-1110458381-26211112 6073510268A 1 8503297026

Otorga el título de

Ingeniero Industrial

a

Diego Alexander Sanabria Luna

C.C 1.110.458.381

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.

En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de mayo de 2018



D. H. M.
Rectora suplente

Fernando...
Secretaria General

DIEGO ALEXANDER SANABRIA LUNA
INGENIERO INDUSTRIAL

C.C.1.110.458.381 de Ibagué Tol.
Dirección: Mz 16 casa 14 etp 4 Cañaveral - Ibagué
Teléfonos: 2 774670 - 3107688095



INFORMACIÓN PERSONAL

Estado Civil: Soltero
Nacionalidad: colombiano
Edad: 34 años – abril 3 de 1987
Lugar de Nacimiento: Ibagué – Tolima

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial proactivo en el trabajo, enfocado en la consecución de nuevos logros, capacidad de manejo de personal y trabajo en equipo. Responsable, preparado para trabajar de forma individual y/o grupal obteniendo siempre buenos resultados, capacidad de receptividad y en constante mejora de habilidades interpretativas y propositivas.

Amplio conocimiento en implementación, auditoría y administración de Sistemas de Gestión, de forma integral o individual, bajo las normas ISO 9001:2015 Calidad, ISO 14001:20015 Medio Ambiente y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud ocupacional.

Cualidades: Disciplina, Responsabilidad, Honestidad, Liderazgo, Puntualidad, Cumplimiento, Fiabilidad, Tolerante.

HABILIDADES

- ❖ Diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Logro: Cumplimiento de Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en empresas del sector construcción (contratista sector petrolero y sector público) – MEYAN S.A -, sector comercial (importación y puntos de venta) – COAGRO S.A.S-, y sector prestador de servicios (Aseo, Consultorías, Propiedad Horizontal) – ASEO INTEGRAL CAPITAL, CONYCON S.A.S, CONSTRUVIAL S.A.S., CONJUNTO RESIDENCIAL COODIASAM -.

- ❖ Administración de Sistemas Integrados de Gestión (SIG).

Logros: Cumplimiento de planes de trabajo para funcionamiento de SIG.

Excelentes resultados en Auditorías para recertificación ISO 9001:2015, - MEYAN S.A. -, Auditoría Contratistas RUC Concejo Colombiano de Seguridad, - MEYAN S.A. -, Certificación ISO:14001 Medio Ambiente (contratista sector hidrocarburos) – GEOPARK, MEYAN S.A. -.

Aprobación Dossier HS (Seguridad y Salud en el Trabajo) y Dossier Ambiental final para liquidaciones de Obra sector hidrocarburos – GEOPARK, MEYAN S.A. -.

EDUCACIÓN

POSTGRADO

Especialista en Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo

Universidad EAN

2020

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Ingeniería Industrial

Universidad de Ibagué – Ibagué, Tolima

2018

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Bachiller Básico

Colegio Nacional San Simón – Ibagué, Tolima

2003

OTROS ESTUDIOS

- Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007.

ICONTEC – Ibagué, Tolima 2018.

- Actualización de Auditores Internos en las normas ISO:9001 2015 / ISO: 14001:2015.

BUREAU VERITAS – Yopal, Casanare 2016

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

SENA – 2016

- Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad – NTC ISO 9001

SENA – 2018

- Brigadista Integral de Emergencias

ASISTIR – Yopal, Casanare 2017

- Prevención y Control de Incendios

Cuerpo de Bomberos – Villanueva, Casanare 2016

- Formación Para Trabajo Seguro

SEGUROS BOLIVAR – Tauramena, Casanare 2017

CONSULTORÍAS SISTEMAS DE GESTIÓN

Empresa: Consultoría y Construcción S.A.S Con&Con

Servicio: Implementación SG-SST 2018

Contacto: Ing. Carlos Nieto - Representante Legal

Teléfono: 318 285 4295

Empresa: Construvial S.A.S

Servicio: Implementación SG-SST 2018, Seguimiento 2019

Contacto: Ing. Rodrigo Osorio - Representante Legal

Teléfono: 313 411 3273

Empresa: Consorcio La gaviota

Servicio: Implementación SG-SST y PEGMA 2018

Contacto: Ing. Jairo Arias - Representante Legal

Teléfono: 320 273 3241

Empresa: Coagro Comercial S.A.S

Servicio: Implementación SG-SST 2018, Seguimiento SG-SST 2019

Contacto: Patricia Suarez - Representante Legal

Teléfono: 3174045521

Empresa: Coagro Internacional S.A.S

Servicio: Implementación SG-SST 2018, Seguimiento SG-SST 2019

Contacto: Paola Díaz – Director Administrativo

Teléfono: 318 401 0337

Empresa: Dinastía empresarial S.A.S

Servicio: Implementación SG-SST y Seguimiento 2019

Contacto: Carolina Díaz - Representante Legal

Teléfono: 317 641 4722

Empresa: Ingeniería y Minería S.A.

Servicio: Implementación SG-SST 2019, PGIO Obra Suarez

Contacto: Karen Bustos – Ingeniera Administrativa

Teléfono: 318 871 8410

Empresa: Aseo integral capital S.A.S

Servicio: Implementación SG-SST 2019

Contacto: Héctor Mora - Gerente

Teléfono: 317 306 3127

EXPERIENCIA LABORAL

- **Empresa:** CONSTRUJILLO S.A.S.
Cargo: Coordinador HSEQ – Oct 2017 – Ene 2018

OBJETO: Mantenimiento y optimización de la malla vial urbana del municipio de Ibagué realizando la reposición y reparación de las redes de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Ibagué. Proyecto 3 – Consorcio Laurel -, y Proyecto 8 – Consorcio Arkacentro -.

Empresa contratante: IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. – Ibagué, Tolima -.
Jefe Inmediato: Hermingson Trujillo
Tel. 320 4910469

- **Empresa:** MEYAN S.A.
Cargo: Residente HSE – Dic 2016 – Sep 2017

OBJETO: Construcción obras civiles y apoyo requerido durante el proyecto Bloque llanos 34, en los municipios de Villanueva y Tauramena – Departamento de Casanare”.

Empresa contratante: GEOPARK – Bogotá D.C. -.
Jefe Inmediato: Sandra Cruz
Tel. 321 396 3776

- **Empresa:** CONSORCIO CENTRAL M.T (MEYAN S.A., MIKO S.A.S)
Cargo: Supervisor HSE – Mar 2016 – Dic 2016

OBJETO: “Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central del Casanare, Etapa 1 Sector Soceagro – Vereda La Esmeralda” 24 Km.

Empresa contratante: GOBERNACION DEL CASANARE.
Jefe Inmediato: Carolina Trujillo
Tel. 321 491 4153

REFERENCIAS PERSONALES

ESTEFANIA VENEGAS
Ing. Civil
Teléfono: 310 269 0171

SEBASTIAN BONILLA
Ing. Industrial
Teléfono: 316 871 1222



DIEGO ALEXANDER SANABRIA LUNA

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 4
PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAI S.A E.S.P OFICIAL

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	COD SIG	CCP		CANT	V/R UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
				CODIGO	DESCRIPCION					
1	Talonnario "REVISION INTERNA"	* 50 unid x talonnario * impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño Carta * Perforadas * Numeradas del xx al xx (Según muestra)	GC-R-FR-031	3270106	Talonnarios para recibos y similares	1600	\$ 7.846,00	\$ 1.490,74	\$ 9.336,74	\$ 12.553.600,00
2	Talonnario "AVISO REVISION PREVIA"	* 50 unid x talonnario * impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 22 X 14 * Perforadas * Numeradas del xxx al xxx (Según muestra)	GC-R-FR-032	3270106	Talonnarios para recibos y similares	1600	\$ 5.063,00	\$ 961,97	\$ 6.024,97	\$ 8.100.800,00

3	Talonnario "SUSPENSIÓN, CONGELACIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO"	50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 22 X 14 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	GC-R- FR-016	3270106	Talonnarios para recibos y similares	1600	\$ 6.807,00	\$ 1.293,33	\$ 8.100,33	\$ 10.891.200,00
4	CAJA DE ARCHIVO	Cajas de archivo Ref. X-200r • en cartón con cara rotulada, impresa a una tinta diseño suministrado por el IBAL • Tipo Apertura: Horizontal – Frontal • Dimensiones Estándar: 40 cm, 21 cm, 27 cm.		3215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	10000	\$ 3.547,00	\$ 673,93	\$ 4.220,93	\$ 35.470.000,00

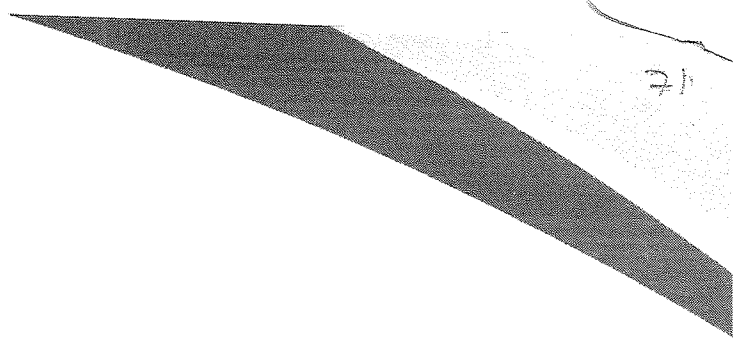
5	Carpetas Blancas	<p>* papel propalcote de 320 grs - * tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta * Contratapa totalmente blanca * ambas tapas perforadas con huecos para gancho plástico *Tamaño oficina • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. • Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta.</p>	3699010	Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo	35000	\$ 973,00	\$ 184,87	\$ 1.157,87	\$ 34.055.000,00
	SUBTOTAL								\$ 101.070.600
	IVA 19%								\$ 19.203.414
	TOTAL								\$ 120.274.014

VALOR DE LA PROPUESTA: (EN LETRAS) ciento veinte millones doscientos setenta y cuatro mil catorce pesos m/cte.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
 CC: 93.386.132 de Ibagué
 Representante legal
 TODO TINTAS Y SUMINISTROS

Calle 17 No 3 – 89
 Tel. 2630347 – 3173020339
TodoTintasSuministros2007@hotmail.com



EXPERIENCIA

ANEXO 5

EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECIFICA)

N.º CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PAR TIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO S CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS	FILAS
				I	C	U									
106 - 2021	UMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROVADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD O S.A.E.S.P OFICIAL - IBAL S.A.E.S.P OFICIAL	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	X			100 %	\$ 107.394.193	\$ 118.207.066	4 MESES	31/08/21	30/12/21	CONTRATO ADICION Y PRORROGA ACTA DE LIQUIDACION		385
029 - 2020	SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCION COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACION MANIPULACION Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A.E.S.P	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD O S.A.E.S.P OFICIAL - IBAL S.A.E.S.P OFICIAL	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	X			100 %	\$ 73.404.713	\$ 83.623.219	3 MESES	12/08/2020	03/12/20	CONTRATO ACTA FINAL DE ENTREGA FICHA TECNICA DE EVALUACION		340

Nota: Se anexas contratos relacionados en el cuadro de experiencia.

Cordialmente,

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN

CC: 93.386.132 de Ibagué


Representante legal

TODOS TINTAS Y SUMINISTROS

Calle 17 No 3 - 89

Tel. 2630347 - 3173020339

TodoTintasSuministros2007@hotmail.com


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 17

CONTRATO No. 106	FECHA: 03 AGO 2021
-------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		INVITACIÓN No. 113-2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN – Persona natural con establecimiento de comercio TODO TINTAS Y SUMINISTROS .		
C.C. No.	93.386.132 de Ibagué	NIT:	93.386.132-9
DIRECCIÓN:	Calle 17 N. 3-89		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3158808155
EMAIL:	Todotintasysuministros2007@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLÓ DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$77.344.193) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES , a partir de suscripción del acta de inicio		
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210558 del 09/07/2021	VALOR CDP:	\$77.374.707 MCTE el cual se afectará por un valor de \$77.344.193 MCTE.
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010205: Útil e ccs y Papelería		


La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9, que para efectos del presente contrato y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que teniendo en cuenta que el área de almacén tiene como una de sus funciones dotar de útiles de oficina y de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 17


CONTRATO No. - 105	FECHA: 03 AGO 2021
---------------------------	---------------------------

toda la empresa, por tanto formular cada solicitud es responsabilidad de cada jefe de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que se creó la necesidad de adquirir diferentes insumos de papelería y/o litográficos que requieren de su compra inmediata para desarrollar sus tareas eficientemente dentro de las áreas de talento humano, dirección comercial y gestión documental así: **A) Dirección Comercial:** Dentro de las obligaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL establecidas en el CCU, establece que se deben realizar las revisiones técnicas de las instalaciones interiores de acueducto y alcantarillado a que haya lugar incluyendo los equipos de medida, las cajillas y acometidas domiciliarias, y solicitar su reparación y adecuación o sustitución cuando sea necesario. Igualmente, el CCU del IBAL establece en el numeral 3 "procedimiento para la imposición de la sanción": Realizar fraude en las conexiones o aparatos de medición o de control incluyendo la inversión del medidor en la instalación o un bypass. Que dentro del proceso comercial se vienen desarrollando las actividades que dan cumplimiento a lo establecido en el CCU, por lo que se hace necesario el uso de papelería preimpresa para ejecutar de manera efectiva y eficiente sus labores, específicamente en las áreas de control pérdidas, matrículas y comercial, actividades como: **a.** Revisión interna. **b.** Constancia de recibo de medidor gestión de control perdidas. **c.** Boletín de actividades de instalaciones o cambios de medidores. **d.** Aviso de revisión previa. Que esta papelería se requiere tener de manera inmediata en formatos pre-impresos, cuyo diseño y estructura se encuentran establecidos y aprobados por el SIG y cumplen con los lineamientos de calidad, en cumplimiento de la normatividad. Además, la entidad presta otros servicios de acueducto y alcantarillado que son facturados a través de formato adicional y dando cumplimiento al decreto 2242 del 24/11/2015, por medio del cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. Que al estar incorporadas dichas actividades como obligaciones establecidas dentro del contrato de condiciones uniformes y en la Ley, es importante contar con este valioso insumo litográfico, que permitirá contar en todo momento con la papelería correspondiente para el desarrollo de actividades, que son producto de las diferentes reclamaciones por parte de los mismos usuarios o del análisis de los funcionarios encargados de atención al cliente, que finalmente redundan en los cobros reales y facturados a los usuarios, es de resaltar que un buen proceso comercial, permitirá al IBAL S.A. ESP OFICIAL minimizar los PQR y/o reclamaciones. **B) Planeación:** Que, en la dirección de planeación, se adelantan los trámites para la generación de viabilidad técnica, disponibilidades de servicios hidrosanitarios, aprobación de diseños y recibo de redes hidro sanitarias, los cuales requieren de la elaboración de sticker adhesivos de APROBADO y NOTIFICACION, como herramienta de trabajo primordial en la ejecución de este proceso. **C) Gerencia:** su objetivo principal es definir las estrategias orientadas por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ES.P. OFICIAL para el logro de la misión institucional, mediante la formulación de planes, programas y proyectos con el fin de garantizar la mejora continua en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para ello requiere de insumos litográficos como herramienta de presentación de nuestra imagen institucional, que impriman a la alta gerencia un carácter organizacional ante terceros, para ello es necesario contar con carpetas de presentación, plastificadas y en formato carta y oficio. **D) Gestión Documental:** Que el IBAL S.A. ESP. OFICIAL, tiene el deber de cumplir con las especificaciones técnicas en el manejo de documentos de gestión, garantizando una adecuada manipulación de los documentos y elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales, todas las dependencias manejan documentos que deben ser

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 17

CONTRATO No. -- 106	FECHA: 03 AGO 2021
----------------------------	---------------------------

archivados y custodiados por el personal, por lo cual es de gran importancia que periódicamente se entreguen carpetas blancas plastificadas, los trámites y actividades que realiza la Empresa son registrados en documentos de archivo tales como actas, resoluciones, órdenes administrativas, circulares, oficios y demás documentos de apoyo. Un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el **papel** desde su creación o recibo. Desde el área de Gestión Documental se pretende la buena práctica de reducir el consumo de papel, con el uso de las tecnologías, evitando de esta manera el uso de carpeta blanca y minimizar el uso de espacios que se requieren para su custodia. La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos, sin embargo desde la retoma del proceso comercial este insumo ha aumentado en su uso, ya que se debe dejar evidencia documental de todos los tramites que allí se realizan, igualmente, la nueva estructura organizacional de la empresa, a través de nuevos puestos de trabajo en las diferentes Direcciones, el aumento del personal en áreas como talento humano, operativa, matrículas, control perdidas, pqr, facturación (facturación y recaudo), ocasionan que el uso de todos los insumos aumente, como lo son las carpetas de archivo, las cuales tienen la función de proteger y salvaguardar, además estas ayudan a clasificar los documentos ya sea por área o por sección, facilitando la manipulación y orden de la información. Con el uso de la carpeta blanca es indispensable la compra de cajas de archivo para el embalaje de las carpetas existentes en los archivos de gestión de la empresa, pues estas una vez organizadas, rotuladas, foliadas, alineadas y sin material abrasivo, son debidamente guardadas en dichas cajas que además de garantizar su conservación también evita su deterioro. **E) Talento Humano:** Que dentro de este proceso se desarrollan actividades internas de los trabajadores oficiales y empleados públicos como comisiones, avances, que requieren ser ejecutados por el área de talento humano y que para el desarrollo de esta actividad se requieren talonarios como soporte documental de esta acción. **2.** – Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.”** **3.** - Que el día 21 de julio de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 113 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **1) TODO TINTAS SUMINISTROS. 2) LITO EDICIONES – PIJAO. 3) DIURAN SERVICES S.A.S.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **4.**- Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 23 de julio de 2021 en las instalaciones de la Secretaría General, oferta del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT 93386132-9. **5.** - Que el día 27 de julio de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** – Almacenista General y la Abogada **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA** - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 17

CONTRATO No. -- 106	FECHA: 03 AGO 2021
----------------------------	---------------------------

dentro del proceso de contratación para "SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLÓ DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.", presentada por parte del oferente: **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9. **6.** - Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9., **CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación. **7.** - Que el proponente habilitado presentó propuesta por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$77.344.193) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%. **8.** - Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 113, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica. **9.** - Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por lo tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. **10.** - Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 28 de julio de 2021. **11.**- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 113 de 2021 al proponente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía N. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9, por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$77.344.193) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%. **12.** - Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No. 20210558 del 9 de julio de 2021, por valor de **VALOR:** SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$77.374.707) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%. **13.** - Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:


CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLÓ DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLÓ DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato, así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 17


CONTRATO No. 106 **FECHA:** 03 AGO 2021

NUM	ITEM	DESCRIPCION	COD SIG	CANT
		DESCRIPCION		
1	Talonario "REVISION INTERNA"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño Carta * Perforadas * Numeradas del xx al xx (Según muestra) 	GC-R-FR-031	1,600
2	Talonario "AVISO REVISION PREVIA"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 22X14 * Perforadas * Numeradas del xxx al xxx (Según muestra) 	GC-R-FR-032	1,600
3	Talonario "CUMPLIDO COMISION"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) * Se imprime a dos caras (delantera y reverso) * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra) 	GH-R-034	3
4	Talonario "LEGALIZACION DE AVANCE"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X13.5 (Según muestra) 	GH-R-036	3
5	Talonario "RECIBO DE TRANSPORTE Y TRASLADOS"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra) 	GH-R-035	3

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 17

CONTRATO No. 106	FECHA: 03 AGO 2021
-------------------------	---------------------------

6	STICKER ADHESIVO "NOTIFICACION"	Tamaño 15x10 Impreso a un color (Según muestra)		150
7	STICKER ADHESIVO "APROBADO"	Tamaño 15x11 Impreso a un color (Según muestra)		150
8	Talonnario "CONSTANCIA RECIBO DE MEDIDOR GESTION DE CONTROL PERDIDAS"	* 50 unid x talonnario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)		2,000
9	Talonnario "BOLETIN DE ACTIVIDADES DE INSTALACION O CAMBIO DE MEDIDOR"	* 50 unid x talonnario* Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño carta* Perforadas Numeradas del 32501 al 42500(Según muestra)	PA-R-CP-003	2,000
10	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño Carta (23x29) * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500
11	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño oficio * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 17

CONTRATO No. -- 106	FECHA: 03 AGO 2021
----------------------------	---------------------------

12	Carpetas Blancas	* papel propalcote de 320 grs - * tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta * Contratapa totalmente blanca * ambas tapas perforadas con huecos para gancho plástico * tamaño oficio. • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. * Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta.	20,000
----	------------------	--	--------


Parágrafo Primero: El arte de cada talonario, de cada carpeta y cada sticker debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$77.344.193) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, a partir de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **Parágrafo Primero:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Parágrafo Segundo** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **Parágrafo Tercero:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 17

CONTRATO No. -- 106	FECHA: 03 AGO 2021
----------------------------	---------------------------

la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>. **Parágrafo Cuarto:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co


CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

B.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 17

CONTRATO No. -- 106	FECHA: 03 AGO 2021
----------------------------	---------------------------

aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.


CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8)** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 17

CONTRATO No. 1 - - 106	FECHA: 03 AGO 2021
-------------------------------	---------------------------

público según corresponda. **9)** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2017. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S. P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 17

CONTRATO No.) -- 106

FECHA: 03 AGO 2021

profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14. -** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral de presente contrato:


ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA

JULIO CESAR BELTRAN GARZON, en calidad de representante legal de TODO TINTAS Y SUMINISTROS, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 113 de 2021.

NUM	ITEM	DESCRIPCION	COD SIG	CANT	V/R UNIT SIN IVA	V/R TOTAL SIN IVA
	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS				
1	Talonario "REVISION INTERNA"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño Carta * Perforadas * Numeradas del xx al xx (Según muestra)	GC-RFR-031	1600	\$ 7.520,00	\$ 12.032.000,00
2	Talonario "AVISO REVISION PREVIA"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 22X14 * Perforadas * Numeradas del xxx al xxx (Según muestra)	GC-RFR-032	1600	\$ 4.920,00	\$ 7.872.000,00
3	Talonario "CUMPLIDO COMISION"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) * Se imprime a dos caras (delantera y reverso) * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)	GH-R-034	3	\$ 21.800,00	\$ 65.400,00
4	Talonario "LEGALIZACION DE AVANCE"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X13.5 (Según muestra)	GH-R-035	3	\$ 17.520,00	\$ 52.560,00

CONTRATO Nd. 2 -- 106 **FECHA: 03 AGO 2021**

5	Talónario "RECIBO DE TRANSPORTE Y TRASLADOS"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)	GH-R-035	3	\$ 17.520,00	\$ 52.560,00
6	STICKER ADHESIVO "NOTIFICACION"	Tamaño 15x10 Impreso a un color (Según muestra)		150	\$ 322,00	\$ 48.300,00
7	STICKER ADHESIVO "APROBADO"	Tamaño 15x11 Impreso a un color (Según muestra)		150	\$ 322,00	\$ 48.300,00
8	Talónario "CONSTANCIA RECIBO DE MEDIDOR GESTION DE CONTROL PERDIDAS"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)		2000	\$ 3.850,00	\$ 7.700.000,00
9	Talónario "BOLETIN DE ACTIVIDADES DE INSTALACION O CAMBIO DE MEDIDOR"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño carta * Perforadas Numeradas del 32501 al 42500 (Según muestra)	PA-RCP-003	2000	\$ 7.582,00	\$ 15.164.000,00
10	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño Carta (23x29) * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500	\$ 1.360,00	\$ 680.000,00
11	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño oficio * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500	\$ 1.360,00	\$ 680.000,00

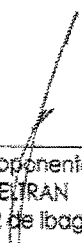
	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 17


CONTRATO No. 106 FECHA: 03 AGO 2021

12	Carpetas Blancas	<ul style="list-style-type: none"> * papel propalcote de 320 grs - * tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta * Contratapa totalmente blanca * ambas tapas perforadas con huecos para gancho plástico * tamaño oficio. * Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador * El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. * impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta. 	20000	\$ 1.030,00	\$ 20.600.000,00
SUBTOTAL					\$ 64.995.120,00
IVA 19%					\$ 12.349.073,00
TOTAL					\$ 77.344.193,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (77.344.193) INCLUIDO IVA.

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Firma: 
Nombre del Proponente: Todo Tintas y Suministros
JULIO CESAR BELTRAN
CC: 93.386.132 de Ibagué

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 17

CONTRATO No. 2-106	FECHA: 03 AGO 2021
---------------------------	---------------------------

2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 4) Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. 5) El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 6) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.


CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 17

CONTRATO No. 106	FECHA: 03 AGO 2021
-------------------------	---------------------------

subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Bolefín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.


CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Parágrafo Primero: Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 17

CONTRATO No. - 106	FECHA: 03 AGO 2021
---------------------------	---------------------------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte íntegral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos de adición en valor y/o plazo que se deriven de este contrato y que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.


Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

03 AGO 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
C.C. 93.386.132 de Ibagué
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NIT. 93.386.132-9

	
VoBo: Olga Lucía Llevano Rodríguez Secretaría General	VoBo Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo


	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

FECHA: 22 NOV 2021

ADICIÓN y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 del 03 DE AGOSTO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON – Persona Natural con establecimiento de comercio TODO TINTAS Y SUMINISTROS		
C.C. No.	93.386.132 de Ibagué	NIT:	93.386.132-9
DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 3-89		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3158808155
EMAIL:	Todofintasy suministros2007@hotmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 77.344.193 IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 30.050.000 IVA INCLUIDO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 107.394.193 IVA INCLUIDO		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES		
PRÓRROGA No. 1:	UN (01) MES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		
SUPERVISOR:	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO - ALMACENISTA GENERAL		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre, y quien en adelante se llamará el IBAL y JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificada con Nit. 93.386.132-9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición al Contrato de suministro No. 106 del 03 de agosto de 2021, en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1.- Que el supervisor del contrato de alquiler de maquinaria No. 106 del 03 de agosto de 2021, presentó solicitud de modificación y adición No. 01 del mismo, teniendo en cuenta que se requiere la contratación de papelería y material litográfico.
- 2.- Que el área de Almacén tiene como una de sus funciones principales dotar de útiles de oficina y de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de toda la

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA: 22 NOV 2021

empresa, por tanto formular cada solicitud es responsabilidad de cada jefe de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que se suscribió el contrato de suministro 0106 del 03 de agosto de 2021, suscrito con el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON por 3 meses, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"


3.- El IBAL S.A. ESP OFICIAL dentro de las obligaciones establecidas en el CCU, establece que se deben realizar las revisiones técnicas de las instalaciones interiores de acueducto y alcantarillado a que haya lugar incluyendo los equipos de medida, las cajillas y acometidas domiciliarias, y solicitar su reparación y adecuación o sustitución cuando sea necesario. Igualmente, el CCU del IBAL establece en el numeral 3 "procedimiento para la imposición de la sanción" a los usuarios por realizar fraude en las conexiones o aparatos de medición o de control incluyendo la inversión del medidor en la instalación o un bypass. por ello dentro del proceso comercial se desarrollan actividades que dan cumplimiento a lo establecido en el CCU, y para ello se debe dotar a los funcionarios de la papelería preimpresa, formatos previamente aprobados por el SIG, para que se ejecuten dichas actividades de manera efectiva y eficiente, específicamente en las áreas de control perdidas, matrículas y comercial, actividades como:

- Identificación de los operarios y demás funcionarios para el desarrollo de sus actividades en terreno
- Suspensión, congelación y/o corte del servicio
- Reconexión, activación y/o reinstalación del servicio
- Papel ecológico tamaño carta con troquelado en la mitad o partido a la mitad en presentación de resma x 500 hojas

4.- Que esta papelería y material litográfico, se requiere tener de manera inmediata en formatos pre-impresos, cuyo diseño y estructura se encuentran establecidos y aprobados por el SIG y cumplen con los lineamientos de calidad.

5.- Que las actividades mencionadas se encuentran establecidas como obligaciones dentro del contrato de condiciones uniformes y en la Ley, por tanto, es importante contar con este valioso insumo litográfico, que permita contar en todo momento con la papelería correspondiente para el desarrollo de actividades, que son producto de las diferentes reclamaciones por parte de los mismos usuarios o del análisis de los funcionarios encargados de atención al cliente, que finalmente redundan en los cobros reales y facturados a los usuarios, es de resaltar que un buen proceso comercial, permitirá al IBAL S.A. ESP OFICIAL minimizar los PQR y/o reclamaciones.

6.- Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio, la necesidad de adicionar el contrato de suministro 0106 del 03 de agosto de 2021, suscrito con el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON por 3 meses, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

FECHA:

22 NOV 2021

ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

7.- Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la Dirección Operativa mediante oficio del 15-09-2021 y solicitud realizada por el proceso de gestión comercial oficios 410-441 del 10/09/2021 y 420-3571 del 31/08/2021, relacionando estos insumos, y que se tiene suscrito un contrato para la compra de otros tipos de formatos de papelería preimpresa, y que el mismo se encuentra vigente, el almacén como supervisor del contrato, considera que se dan las condiciones técnicas y jurídicas para adicionar el mismo, ya que el objeto contractual contiene los elementos requeridos por el proceso de gestión comercial. Así mismo por tratarse de elementos que requieren diseño litográfico, se hace necesario realizar una prórroga por un (1) mes más a lo inicialmente proyectado.

8.- Se realizó estudio de mercado con diferentes empresas del sector, de las cuales las empresas LITOEDICIONES PIJAOS // JULIO CESAR BELTRAN GARZON - TODO TINTAS Y DURAN SERVICES SAS, presentaron ofertas de los los ítems que se pretenden incluir al proceso, siendo la del contratista que se encuentra ejecutando el mismo, quien cotizó con menor valor. Igualmente, teniendo en cuenta que se trata de una adición de un contrato ya suscrito, no se tendrá en cuenta el valor promedio de los ítems, sino la propuesta más económica, razón que justifica la presente adición.

9.- Que en la ejecución del contrato de suministro No. 106 del 03 de agosto de 2021, no se han presentado suspensiones, prórrogas, modificaciones y/o adiciones.

10.- Que el valor inicial del contrato se estableció en SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$77.344.193) MCTE., y el valor de la adición es por **TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$30.050.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, conforme el principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición en comento, al no superar el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes.


11.- Que a la fecha el contrato, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Administrativo

FECHA DE INICIO	31 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	3 MESES

Financiero:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	77.344.193,00

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	CÓDIGO: GJ-R-023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

FECHA:	2 2 NOV 2021
---------------	---------------------

EJECUTADO	0
VALOR POR EJECUTAR	77.344.193,00


12.- Que la presente adición y modificación se fundamenta en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

13.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210871 del 11 de noviembre de 2021, por valor de (\$30.050.000) para amparar la presente obligación.

14.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación y adición, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021 – ALCANCE DEL OBJETO, adicionando a las características a contratar, los siguientes ítems al contrato inicial:

NUM	DESCRIPCION	CANT
1	<ul style="list-style-type: none"> • Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color. • El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL • Porta carnets + Cintas marcadas con el logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL para funcionarios 	100
2	Papel Ecológico tamaño Carta - con troquelado en la mitad o partido a la Mitad en presentación de resma x 500 hojas	100
3	Talonario "SUSPENSIÓN, CONGELACIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	2.120

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

FECHA:	22 NOV 2021
---------------	-------------

4	Talonario "RECONEXIÓN, ACTIVACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas - Numeradas (Según muestra y requerimiento)	1.600
---	--	-------


CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, adicionando el valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$30.050.000) M/CTE, para un valor total del contrato de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$107.424.707) M/CTE IVA INCLUIDO.**


CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, en el sentido de adicionar al contrato un mes en plazo, para un total de plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES.**


CLÁUSULA CUARTA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y ampliación de las pólizas por el valor adicionado al contrato.


CLÁUSULA QUINTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **22 NOV 2021.**


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN
 C.C. No. 93.386.132
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
 Nit.93.386.132-9

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Asesor Jurídico Externo



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON // TODO TINTAS Y SUMINISTROS ✓
Nit o C.C. No.	93.386.132-9 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 77,344,193.00 ✓
VALOR ADICIONAL DEL 22/NOV/2021	\$ 30,050,000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 107,394,193.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES ✓
PRORRGA 01 - 22/nov/21	UN (01) MES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210558 DEL 09 DE JULIO DE 2021 ✓
	20210871 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021 ✓
	20210980 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.386.132, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.386.132, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** identificada con NIT. 93.386.132-9, se celebró el contrato de suministro No. 106 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	25-45-101039229 ✓	Cumplimiento ✓	\$15.468.838,60 ✓	03/08/2021 ✓	03/05/2022 ✓	09 DE AGOSTO DE 2021 ✓
		Calidad y correcto funcionamiento ✓		03/08/2021 ✓	03/11/2022 ✓	
ADICION 01 DEL 22/11/2021 – PRORROGA 01 DEL 22/11/2021 ✓		Cumplimiento ✓	\$21.484.941,40 ✓	03/08/2021 ✓	03/06/2022 ✓	06 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
		Calidad y correcto funcionamiento ✓		03/08/2021 ✓	03/12/2022 ✓	


3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 77.344.193,00 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 30.050.000,00 ✓	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 107.394.193,00 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 107.393.793,40 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00 ✓	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 107.393.793,40 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$399,60 ✓	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01 ✓	12/NOVIEMBRE/2021 ✓	\$ 75.663.246,40 ✓
FINAL ✓	10/DICIEMBRE/2021 ✓	\$ 31.730.547,00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 107.393.793,40 ✓

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$399,60), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 106 del 03 de agosto de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓


TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$399,60), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **01 ENE 2022**

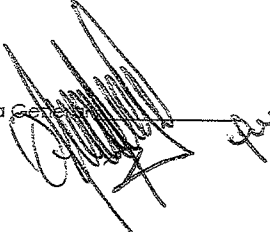
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Propietario **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**
Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenerista General
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE


Vº Bº Secretaria General



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 1.2 AGO 2020
------------------	---------------------


TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO			
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO:	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS		
C.C. No.	93.386.132 de Ibagué	NIT:	93.386.132-9
DIRECCIÓN:	Calle 17 N° 3-89 B/ Centro		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	2630347 ext 101 - 3138546796
EMAIL:	todotintasysuministros2007@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.		
PLAZO:	El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.		
SUPERVISOR:	Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20200383 DEL 17/07/2020	VALOR CDP:	\$ 82.454.333,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010205 Útiles y Papelería		

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 15

CONTRATO No.: 029	FECHA: 12 AGO 2020
--------------------------	---------------------------


La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nít. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.388.302 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0015 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16063 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el señor **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODOS TINTAS Y SUMINISTROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- 1.- Que teniendo en cuenta que la Sección Almacén tiene como una de sus funciones dotar de útiles de oficina y de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de toda la empresa, por tanto formular cada solicitud es responsabilidad de cada jefe de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que se creó la necesidad de adquirir diferentes insumos de papelería y/o litográficos que requieren de su compra inmediata para desarrollar sus tareas eficientemente dentro de las áreas de talento humano, dirección comercial y gestión documental.
- 2.- Para la **Dirección Comercial:** Dentro de las obligaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL establecidas en el CCU, establece que se deben realizar las revisiones técnicas de las instalaciones interiores de acueducto y alcantarillado a que haya lugar incluyendo los equipos de medida, las cajillas y acometidas domiciliarias, y solicitar su reparación y adecuación o sustitución cuando sea necesario.
- 3.- Igualmente, el CCU del IBAL establece en el numeral 3 "procedimiento para la imposición de la sanción": Realizar fraude en las conexiones o aparatos de medición o de control incluyendo la inversión del medidor en la instalación o un bypass.
- 4.- Que dentro del proceso comercial se vienen desarrollando las actividades que dan cumplimiento a lo establecido en el CCU, por lo que se hace necesario el uso de papelería pre-impresa para ejecutar de manera efectiva y eficiente sus labores, específicamente en las áreas de control pérdidas, matrículas y comercial, actividades como: Suspensión, congelación y/o corte del servicio y reconexión, activación y/o reinstalación del servicio.
- 5.- Que esta papelería se requiere tener de manera inmediata en formatos pre-impresos, cuyo diseño y estructura se encuentran establecidos y aprobados por el SIG y cumplen con los lineamientos de calidad, en cumplimiento de la normatividad.
- 6.- Que además, la entidad presta otros servicios de acueducto y alcantarillado que son facturados a través de formato adicional y dando cumplimiento al decreto 2242 del 24/11/2015, por medio del cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.
- 7.- Que al estar incorporadas dichas actividades como obligaciones establecidas dentro del contrato de condiciones uniformes y en la Ley, es importante contar con este valioso insumo litográfico, que permitirá contar en todo momento con la papelería correspondiente para el desarrollo de actividades, que son producto de las diferentes reclamaciones por parte de los mismos usuarios o del análisis de los funcionarios encargados de atención al cliente, que finalmente redundan en los cobros reales y facturados a los usuarios, es de resaltar que un buen proceso comercial, permitirá al IBAL

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 15

CONTRATO N° 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------------	---------------------------


S.A. ESP OFICIAL minimizar los PQR y/o reclamaciones. **8.-** Para el área de **Gestión Documental:** El IBAL S.A. ESP. OFICIAL, tiene el deber de cumplir con las especificaciones técnicas en el manejo de documentos de gestión, garantizando una adecuada manipulación de los documentos y elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales, todas las dependencias manejan documentos que deben ser archivados y custodiados por el personal, por lo cual es de gran importancia que periódicamente se entreguen carpetas blancas plastificadas, los trámites y actividades que realiza la Empresa son registrados en documentos de archivo tales como actas, resoluciones, órdenes administrativas, circulares, oficios y demás documentos de apoyo. Un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el **papel** desde su creación o recibo. Desde el área de Gestión Documental se pretende la buena práctica de reducir el consumo de papel, con el uso de las tecnologías, evitando de esta manera el uso de carpeta blanca y minimizar el uso de espacios que se requieren para su custodia. La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos, sin embargo desde la retoma del proceso comercial este insumo ha aumentado en su uso, ya que se debe dejar evidencia documental de todos los tramites que allí se realizan, igualmente, la nueva estructura organizacional de la empresa, a través de nuevos puestos de trabajo en las diferentes Direcciones, el aumento del personal en áreas como talento humano, operativa, matrículas, control perdidas, pqr, facturación (facturación y recaudo), ocasionan que el uso de todos los insumos aumente, como lo son las carpetas de archivo, las cuales tienen la función de proteger y salvaguardar, además estas ayudan a clasificar los documentos ya sea por área o por sección, facilitando la manipulación y orden de la información. Con el uso de la carpeta blanca es indispensable la compra de cajas de archivo para el embalaje de las carpetas existentes en los archivos de gestión de la empresa, pues estas una vez organizadas, rotuladas, foliadas, alineadas y sin material abrasivo, son debidamente guardadas en dichas cajas que además de garantizar su conservación también evita su deterioro. **9.-** Para el área de **Talento Humano:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL requiere para la guarda, conservación, cuidado y seguridad de sus bienes y para el control del acceso de personas, apoyar el servicio de vigilancia contratado con las herramientas necesarias que permitan brindar la seguridad requerida, la carnetización tanto a funcionarios como a comunidad en general al momento de ingreso a la empresa, brindara la seguridad a las instalaciones y confianza al personal que trabaja a diario dentro y fuera del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ejercer el control permanente y seguro de identificación de cada una de las personas que ingresan a la sede del IBAL S.A. ESP OFICIAL la Pola, suministrada a través de la carnetización de los usuarios y funcionarios al momento de su ingreso, establecer cuantas personas se encuentran dentro de ella en cualquier momento, llevar una estadística de las vistas o ingresos realizados por oficina o por área. Cada carnet de visitante contara con una cinta de colores variados que identificaran el área donde se registró al entrar, esto permitirá que el visitante no recorra todas las áreas y el guarda rondero podrá realizar efectiva y eficazmente su labor. (Los colores de las cintas que

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 15

CONTRATO N°: 029	FECHA: 1.2 AGO 2020
-------------------------	----------------------------

identificarán las áreas serán establecidas por la dirección administrativa), por otro lado los carnet de funcionarios deberán llevar cinta y porta carnet con logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL, los operarios deberán llevar su carnet en el antebrazo. 10.- Que a través de estudio de necesidad, el almacenista general, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG.**

11.- Que el día 13 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: **ESPERANZA SAAVEDRA RUIZ, JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** y **JOSÉ IGNACIO BARRERO SAAVEDRA**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 12.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 14 de julio de 2020 al correo sgeneral@ibal.gov.co, oferta electrónica del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS.** 13.- Que mediante oficio N° 110-615 del 28 de julio de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la asesora externa Gloria Milena Cruz Ázate, la cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG,** presentada por parte del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS.** 14.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS,** surgió la necesidad de requerir a este oferente algunos documentos de carácter subsanable, los cuales aporfo vía correo electrónico el 28 de julio de 2020. 15.- Que una vez revisados los documentos subsanados por el oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS,** el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 16.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 29 de julio de 2020. 17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 032 de 2020, al señor **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN,** propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, por un valor

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 15

CONTRATO No.: 029	FECHA: 12 AGO 2020
--------------------------	---------------------------

de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA. 18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200383 del 17 de junio de 2020, por valor de \$82.454.333. 19.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG.


CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual, además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 15
CONTRATO: 029		FECHA: 1.2 AGO 2020

se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato.


CLÁUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 15

CONTRATO N°: 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------	--------------------

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.


CLÁUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir.


PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 15

CONTRATO No. --- -- 0 29	FECHA: 12 AGO 2020
---------------------------------	---------------------------

contrato a suscribir. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10.- Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
-------------------------------	---------------------------

de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.


11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14.-** Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.-** El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. **2.-** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. **3.-** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos, de la siguiente manera:

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------------	-------------

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
-------------------------	---------------------------

4,224	Talonario "SUSPENSIÓN, CONGELACIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 22X14 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 5200	\$ 21.964.800
700	Talonario "RECONEXIÓN, ACTIVACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 22X14 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 5000	\$ 3.500.000
18	Talonario "FACTURA DE VENTA CONTINGENCIA FEC" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 23X16.5 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 35.000	\$ 630.000
470	<ul style="list-style-type: none"> • Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color. • El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL • Porta carnets + Cintas marcadas con el logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL para funcionarios 	\$ 13.000	\$ 6.110.000
100	<ul style="list-style-type: none"> • Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color. • El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL • porta carnets + Cintas - para ingreso de visitantes 	\$ 13.000	\$ 1.300.000
22,000	Carpetas Blancas <ul style="list-style-type: none"> • papel propalcote de 320 grs - tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta - 		


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------	--------------------

	Contratapa totalmente blanca y perforadas con huecos para gancho plástico - tamaño oficio. • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta.	\$ 1200	\$ 26.400.000
3,000	Cajas de archivo Ref.X-200r • en cartón con cara rotulada, impresa a una tinta diseño suministrado por el IBAL • Tipo Apertura: Horizontal – Frontal • Dimensiones Estándar: 40 cm, 21 cm, 27 cm.	\$ 4500	\$ 13.500.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 73.404.800

4.- El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 5.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente cláusula se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 15
CONTRATO No. 029		FECHA: 12 AGO 2020

de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.


CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 15

CONTRATO N.º: 029	FECHA: 12 AGO 2020
--------------------------	---------------------------


cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)**

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
-------------------------	---------------------------

Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.


CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 15

CONTRATO N° 029	FECHA: 1.2 AGO 2020
------------------------	----------------------------

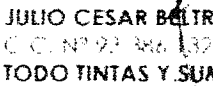
presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Las adiciones en valor y plazo que suscriban las partes y que se deriven respecto de este contrato. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.


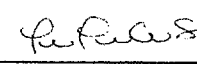
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firmó por quienes intervinieron, a los **1.2 AGO 2020**


IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZÁLEZ
 Gerente General V.B.
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
 C.C. N° 97 No. 132 de Ibagué
 TODO TINTAS Y SUMINISTROS

	
<small>Vo Bo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General</small>	<small>Proyectó: Jacklyn Juiyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario</small>



**ACTA FINAL DE ENTREGA
Y RECIBO A SATISFACCION**

CÓDIGO: GJR- GC-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO N°:	029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG
VALOR CONTRATO:	\$ 73.404.800,00 IVA INCLUIDO DEL 19%
CONTRATISTA:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
ESTABLECIMIENTO DE CCIO:	TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NIT:	93.386.132 9
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General
FECHA DE INICIACION:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	03 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	ANO	MES	DIA
	2020	11	24

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

PERIODO INFORMADO: DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020


Actividades desarrolladas: BALANCE DEL SUMINISTRO

Nota: que se reciben físicamente todos los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales están descritos en el contrato, que cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción.

EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE DEL SUMINISTRO

DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
Talonnario "SUSPENSION, CONGELACION Y/O CORTE DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	4224	4.369,75	18.457.824,00
Talonnario "RECONEXIÓN, ACTIVACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas - Numeradas (Según muestra y requerimiento)	700	4.201,68	2.941.176,00
Talonnario "FACTURA DE VENTA CONTINGENCIA FEC" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 23X16.5 - Perforadas - Numeradas (Según muestra y requerimiento)	18	29.411,76	529.411,68

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	CÓDIGO: GJ-R- GC-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSIÓN: 05

<ul style="list-style-type: none"> • Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color. • El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL • Porta carnets + Cintas marcadas con el logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL para funcionarios 	470	10.924,37	5.134.453,90
<ul style="list-style-type: none"> • Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color. • El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL • porta carnets + Cintas - para ingreso de visitantes 	100	10.924,37	1.092.437,00
<ul style="list-style-type: none"> • Carpetas Blancas • papel propalcote de 320 grs - tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta Contratapa totalmente blanca y perforadas con huecos para gancho plástico - tamaño oficio. • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta. 	22000	1.008,40	22.184.800,00
<ul style="list-style-type: none"> • Cajas de archivo Ref .X-200r • en cartón con cara rotulada, impresa a una tinta diseño suministrado por el IBAL • Tipo Apertura: Horizontal - Frontal • Dimensiones Estándar: 40 cm, 21 cm, 27 cm. 	3000	3.781,51	11.344.530,00
TOTAL			61.684.632,58
IVA 19%			11.720.080,19
TOTAL			73.404.712,77


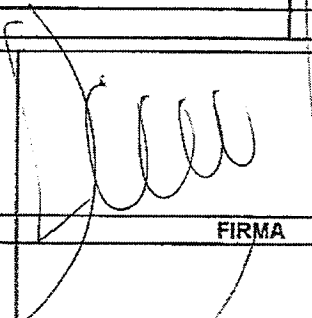
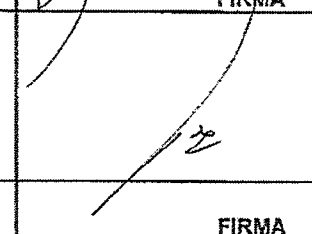
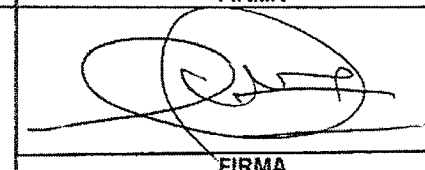
ESTADO DE CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO:	73.404.800,00
V/R ACTA FINAL del 24/11/2020	73.404.712,77
Saldo (V/r no ejecutado):	87,23

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	73.404.713
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	100

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA NATURAL

El contratista aporta certificado de expensas suscrita por el contador publico Guillermo Rengifo Hernandez c.c. 14.242.2883 de Ibague, T.P. 30468-T

Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte:	5.091.200,00	
Planilla N°.	19100944	Salud:	1.255.500,00	
Periodo cotizado.	De	OCT	Pension:	3.125.900,00
	Hasta	NOV	ARL:	117.000,00
			CCF:	592.800,00

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION		CÓDIGO: GJ-R- GC-055	
			FECHA VIGENCIA: 2020-02-17	
			VERSIÓN: 05	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOLOMBIA		Valor total del aporte:	5.130.600,00
Planilla N°.	19051593 - 18911219		Salud:	1.262.300,00
Periodo cotizado.	De	SEP	Pension:	3.153.800,00
	Hasta	OCT	ARL:	117.500,00
			CCF:	597.000,00
ANEXOS				
Certificacion de seguridad social y aportes parafiscales				X
Copia planilla pago de aporte				X
Orden de compra				X
entrada de Almacen				X
Supervisor	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO			FIRMA
	Almacenista General			
Contratista	JULIO CESAR BELTRAN GARZON			FIRMA
	TODO TINTAS Y SUMINISTROS			
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			FIRMA



FICHA TECNICA DE EVALUACION
Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
VERSIÓN: 00
Página 1 de 2

Evaluación: Fecha evaluación: _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 24-nov.-20

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JULIO CESAR BELTRAN GARZON // TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NIT: 93.386.132-9
C.C.: 93386132
FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 FECHA DE TERMINACION: 03 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	3. ARRENDAMIENTO	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	5. SERVICIO	6. SEGUROS	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	8. OBRA PUBLICA
		X						

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		5	SERVICIO POSTVENTA	
TOTAL PROMEDIO		5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5	EVALUACION TOTAL	5,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS				
FUNCIONAMIENTO		5		
TOTAL PROMEDIO		5,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades);
Se evaluaron criterios cumplimiento y calidad evidenciando que el contratista cumplió con lo solicitado, de acuerdo a las descripciones calificadas.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Estoy conforme y de acuerdo con la evaluación realizada, no tengo ninguna observación

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI NO



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)



JULIO CESAR BELTRAN GARZON
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA